

Conviene más arrendar un auto que comprarlo

Escrito por cmendivil

Sábado, 05 de Julio de 2014 16:52

Por Mar Zarrabal

y Gonzalo Soto

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Con los cambios realizados en la Reforma Hacendaria, a partir de este año a las empresas les será más conveniente arrendar autos que comprarlos.

De acuerdo con el Artículo 36 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se aprobó para este año, las inversiones en automóviles solamente serán deducibles hasta por 130 mil pesos.

Hasta 2013, la deducción se topaba a 175 mil pesos.

“Con el cambio a la ley fiscal definitivamente a una empresa le conviene más arrendar un vehículo”, afirmó Martín Fierro, socio fiscal de RSM Bogarín.

Si el vehículo adquirido tiene un valor superior a 130 mil pesos, todos los gastos asociados a él serán proporcionalmente deducibles al monto máximo establecido en la ley.

Anteriormente si el coche valía 350 mil pesos se podía deducir la mitad. Con las nuevas disposiciones sólo 37 por ciento.

El arrendamiento está topado en una renta mensual de 7 mil 500 pesos, pero se puede pagar una renta por automóvil de ese valor y hacerla deducible al 100 por ciento.

“Si el carro cuesta, por ejemplo, 260 mil pesos, solamente se puede deducir el 50 por ciento de la gasolina y del seguro”, detalló Fierro.

El arrendamiento ha resultado ser la opción más viable para la renovación de flotillas de pequeñas y medianas empresas, según Jesús Chávez, director de Análisis de Servicio y Productos Financieros de la Condusef.

Jorge Malanco, subdirector de Mercadotecnia de NR Finance México, explicó que bajo el esquema de arrendamiento puro, el cliente paga mensualmente una renta por el auto.

Destacó como ventajas que las rentas son deducibles de impuestos y que los servicios y trámites están incluidos. Además se puede renovar el parque vehicular anualmente, pues las empresas no se descapitalizan y puede liberar líneas de crédito.